AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	605-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Teniendo en cuenta el alto volumen de culminaciones que se tenían previstas para el mes de junio, se hizo revisión de los diferentes instructivos y manuales de terminación de beneficios y condiciones para culminaciones en los distintos procesos que adelanta la ARN. (IR-M-05, IR-I-03, IR-I-04, IR-I-02, etc.)
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Según lineamientos técnicos para los diferentes procesos, se aplicaron los instrumentos de caracterización para aquellas personas con las que se inicia nuevo ciclo de PDT o PdA: En ruta de atención diferencial 1 encuesta de empleabilidad y 1 concepto actualizado; en ruta regular se aplicaron 8 encuestas de empleabilidad, 1 censo de hábitat y 7 conceptos actualizados; en ruta especial de Justicia y Paz 3 encuestas de empleabilidad. En la ruta de reincorporación se actualizó un grupo de familia, dado que la PER reportó el nacimiento reciente de su hijo y firmó el respectivo formato de Autorización de uso de información personal sensible o consentimiento informado para el registro de los datos del menor en el SIRR. Se mantienen algunas alertas en actualización de instrumentos, las cuales corresponden a personas que no han asistido a atención y no responden a las llamadas y/o mensajes que se dejan para convocatoria a atención de la profesional, así como de personas inactivas. (SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES)
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el mes de junio se recibió nueva asignación de población teniendo en cuenta los diferentes procesos que la Entidad lleva, por lo tanto se recibió población en reintegración regular, reintegración especial y atención diferencial, de manera que las nuevas cifras de asignación de población es de 31 personas distribuidas de la siguiente manera: Aguazul son 2 PPR y 2 PPR-E; en Barranca de Upía son 2 PPR, una de ellas inactiva a la cual se intentó contactar pero el teléfono no se encuentra disponible, 1 PPR-E que en el momento se encuentra en URI a espera de avance en su situación jurídica y 1 PAD; en Maní son 6 PPR, pero 1 de ellas en estado inactivo que con anterioridad según el SIRR su estado era "En investigación por causal sobreviniente"; en Monterrey es 1 PAD pero corresponde a una persona que desde el mes de abril solicitó traslado y tuvo atención transitoria en Montería y a la fecha no han realizado el traslado efectivo desde GT Antioquia, pues la PAD se encuentra en jurisdicción de ese departamento; en Villanueva son 9 PPR, de las cuales 1 se encuentra en estado inactivo y aunque se intentó contactar no hubo respuesta a llamada telefónica; en Yopal son 9 PPR y 2 de ellas se encuentran en estado inactivo. Por lo anterior, durante el mes la población asignada y la población residente en los municipios de Villanueva, Barranca de Upía, Aguazul, Maní y Monterrey asignadas al profesional Diego Correa, fueron convocadas y atendidas, teniendo en cuenta la contingencia presentada en el GT por el proceso de renovación de la contratación del profesional citado. Por consiguiente, las cifras de atención en el mes de junio son: Barranca de Upía fueron atendidas 1 PAD y 7 PER; en Villanueva atendidas 1 PAD, 10 PER y 8 PPR; en Aguazul se atendieron 4 PER, 2 PPR y 1 PPR-E; en Monterrey se atendieron 2 PER; en Maní fueron atendidas 4 PER y 5 PPR y en Yopal se atendieron 1 PAD, 4 PPR y 3 PPR-E, para un total de 53 personas atendidas. Los códigos usados dentro de las atenciones fueron: *ATENCIÓN DIFERENCIAL: 6 PAD INST; *REINCORPORACIÓN: 21 COM, 5 EDU, 10 SOST_EC, 11 PSICO, 3 FAM y 2 SAL. *REINTEGRACIÓN: 14 DC-PDT, 1 PER, 6 PRO, 2 FAM, 1 HAB, 1 SAL, 4 CID, 1 SEG y 2 EV-PDT. *REINTEGRACIÓN ESPECIAL: 1 JPPRO, 3 JPCID , 2 JPSEG, 2 JPEV PDT y 1 JPCID.(SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES)
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante el mes de junio se actualizaron instrumentos de caracterización, se priorizaron, se desarrollaron y se evaluaron acuerdos según los planes de trabajo o planes de acción y se evaluaron PDT según correspondía, presentando algunas novedades por ejemplo en el caso donde se evaluó 1 PDT por cambio situacional, ya que la PPR no asistió a atención y en contacto telefónico refirió que no podía continuar en el proceso, pues había ingresado al programa de protección de testigos de la Fiscalía; sin embargo, mes atrás se había tenido comunicación con profesional de la Fiscalía quien había indicado que estaría enviando documentación frente al caso, pero dada la respuesta de la PPR y que no llegó ninguna información, en junio se volvió a contactar a profesional de Fiscalía e indicó que habían realizado varios intentos de envío de correos a ARN pero rebotaban y el caso ya no lo tenía él, pero intentaría tener alguna documentación para compartirla, agregó además que tenía entendido que la PPR había renunciado a las medidas de protección y vuelto a su lugar de origen, donde nuevamente solicitaba las medidas de la Fiscalía. De este modo, las cifras consolidadas de PDT y PdA son: 3 PDT y 2 PdA en elaboración, 8 PDT (6 PPR y 2 PPR-E) y 1 PdA en ejecución, de los cuales 4 PDT y el PdA se colocaron en ejecución en el presente mes. Hay 1 PPR-E y 2 PPR que no cuentan con PDT ya que están inactivas en el proceso o no han asistido a las atenciones en 2023. De igual forma, se colocaron en ejecución 2 PDT de PPR con las que se venía trabajando, pero fueron reasignadas a la profesional Alyzzadiela Ballesteros, también se apoyó la caracterización de 2 PPR que se encuentran en esta fase y también fueron asignadas a la profesional Alyzzadiela Ballesteros. Fue necesario que, durante la atención del mes de junio con PAD recientemente asignada, se avanzara en el proceso de caracterización y priorización de acuerdos, ya que a la fecha no contaba con el PdA en ejecución y ya estaba vencida la fase inicial de caracterización. (SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - ATENCIONES) (SIRR y Documentos - CONSUELO 2023 - PDT)
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	A partir de la nueva asignación de población, se avanzó en los respectivos PDT y PdA revisando algunos temas puntuales como salud, por ello mediante llamada telefónica que pudo contactar a promotora de la Nueva EPS en Yopal y la promotora Nueva EPS Aguazul para que pudieran apoyar a las personas en el proceso específico de traslado de EPS y luego indicando a la población los mecanismos para que realicen los procedimientos que les permita acceder a salud en los territorios donde se encuentran. Mediante correo electrónico se intentó gestionar la planilla de curso corto virtual que realiza PPR-E, pero no se obtuvo respuesta de la Instructora.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Al igual que el mes anterior, con PPR-E que inicio formación virtual complementaria en oferta abierta se escribió correo a la Instructora buscando apoyo para la gestión de planilla; sin embargo, en esta ocasión no se obtuvo respuesta a la comunicación. Se hizo gestión de convocar a población de Villanueva para reunión sobre fortalecimiento productivo, pero los delegados de la Alcaldía comunicaron que aplazaban la reunión. Se elaboró la propuesta de trasferencia de tecnología 2023 a solicitar a AGROSAVIA para la población que se ubica en las zonas centro y sur del departamento de Casanare, con fecha proyectada para la realización de evento en el mes de agosto mediante un día de campo. (Documentos - CONSUELO 2023 - FA y FPT) (Documentos - CONSUELO 2023 - AGROSAVIA)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	605-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Con PER pendiente de firmar actas de apoyo excepcional por desplazamiento de Arauca, se pudo avanzar en el proceso y enviar los documentos para que continúe el procedimiento. (Documentos - CONSUELO 2023 - REINCO). Con PPR se orientó y gestionó datos para que promotora de Nueva EPS lo visitara para hacer el traslado, pero fue necesario hacer llamadas e insistir en repetidas ocasiones con la PPR para que dispusiera de tiempo para esa diligencia, pues había referido la necesidad apremiante de realizar este trámite, pero luego para el trámite con el personal de la Nueva EPS no accedía argumentando que tenía un horario de trabajo bastante exigente. A PER que recientemente ingreso al proceso, se le ha orientado frente a gestiones en salud que puede adelantar para el caso que presenta con ARL y para actualización de datos en la Nueva EPS ya que tiene como ciudad de atención Bogotá y la PER refirió que llamó a la línea telefónica compartida pero no obtuvo respuesta, por ello acudió a Personería y al Referente de aseguramiento de la Alcaldía, logrando el cambio de lugar de atención y se apoyó con la elaboración de oficio de solicitud ante el INPEC de historia clínica, ya que la ARL le solicitó este documento de los últimos 5 años, aunque la solicitud a INPEC solo fue por el año 2018 y 2019 cuando la PER se encontraba en centro penitenciario, de los otros años no tiene este documento porque no se encontraba vinculado a ninguna EPS. Con otra PER dadas las dificultades para agendamiento de cita de control de cirugía, se colocó PQRS a la Nueva EPS y al no obtener respuesta, fue necesario colocar PQRS en SUPERSALUD. Se apoyó a PER en la elaboración de un derecho de petición para la oficina de Migraciones, a fin de obtener el Permiso de protección transitoria para su cónyuge permanente que es venezolana.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	En el mes de junio se tenía previsto la formulación de BIE con PPR de componente específico, pues está próximo a completar los 78 meses de apoyo económico y se buscaba que la PPR pudiera tener una actividad que le genere estabilidad económica tan pronto finalizara ese apoyo económico, pero no fue posible ya que el proveedor seleccionado por la PPR no cumple con los requisitos y se orientó a la PPR sobre posibles proveedores e indicó que los precios que manejan no le favorecían; se espera que a la mayor brevedad se pueda subsanar la situación y poder formular el BIE. Con respecto a la aplicación de ISPPI se adelantó el procedimiento con 4 PER de 3 PRE a las cuales les correspondía hacer el respectivo seguimiento, encontrando que se encuentran en funcionamiento, destacándose un PRE dedicado al sector agrícola (cultivo de plátano) en cuanto al desempeño y rendimientos. Para el caso de PER que llegó de traslado y quien refirió que su PRE se encontraba en funcionamiento en el departamento del Meta y no tiene registro de seguimiento en el SIRR, se solicitó a través del Orientado productivo del GT CBC el apoyo para que desde el GT Meta pudieran establecer el estado del PRE y la aplicación del ISPPI que corresponde, pero a la fecha no se tiene respuesta. De igual forma, en el mes se aplicó la ISUN 4 para BIE-PDN que se encuentra en funcionamiento y corresponde a un grupo musical en cual ha tenido mejores resultados en los últimos meses, pues ha generado ingresos. Se incluyó a PPR en convocatoria sobre apoyo en empleabilidad por parte de la FAC; con esta misma PPR, quien refiere tener dificultades para la búsqueda de empleo, se había acordado ir a la APE de Comfacasanare y el día de la atención manifestó no contar con los recursos para ir y no asistió. Con otra PPR quien tiene dificultades con el usuario en la APE se había acordado ir a Comfacasanare para solucionar el caso y de igual forma, el día de la atención refirió que se encontraba trabajando y por ello no podía asistir. (Documentos - CONSUELO 2023 - BIE y PRE - ISUN e ISPPI)
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	A partir de la nueva asignación de población se articuló con la profesional Alyzzadiela Ballesteros lo concerniente a estado de la población en Yopal, evaluando los acuerdos pendientes, apoyando la caracterización de dos PPR, suministrando información relevante de cada PPR, PPR-E o PAD y para el caso de 2 PPR fue necesario el trabajo sincronizado con la profesional porque se suministró la caracterización, priorización de acuerdos, resumen de acuerdos firmados de manera que ella pudiera realizar los procedimientos correspondientes en ARPA ya que estaban asignados también a ella. Bajo esta dinámica y ajustes en la atención incluso se propuso una nueva distribución de acuerdo algunas particularidades de la población y el perfil de cada profesional, buscando optimizar el proceso, a la fecha se mantiene la distribución dada por la Asesora de ruta. Con la profesional Esther Villota se solicitó apoyo para atender PPR asignada del municipio de Tauramena y con el profesional Diego Correa se revisó la información sobre plan de inversión de cada persona de Villanueva para el posible fortalecimiento por parte de la Alcaldía, ya que se tenía prevista una reunión para el día 14 de junio la cual finalmente fue cancelada, también el profesional indicó algunas características de la población de Villanueva y Barranca de Upía que él venía atendiendo pero que desde junio fue reasignada. Con la Asesora de ruta y la Asesora jurídica se articularon procedimientos en busca de garantizar el avance del proceso de culminación para 5 PPR y 1 PPR-E.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Con las 5 PPR y 1 PPR-E a culminar se ha venido haciendo el cierre y avance en el proceso de postulación, de forma que a la fecha 3 PPR y 1 PPR-E, han sido notificadas y su culminación está en firme. Se espera que se logre antes de finalizar el mes se logre culminar a 2 PPR que están pendientes, una por firma de Acta de culminación PSI y la otra por un error al momento de evaluar el PDT, lo que ha impedido avanzar en la postulación. (SIRR y ARPA) (Documentos - CONSUELO 2023 - CULMINACIONES)
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	En el mes de junio no se tienen actividades por reportar en esta obligación.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se revisaron reportes de desembolsos para las personas asignadas, sin hallar novedades, aunque nuevamente personas que llegaron hace poco al GT manifestaron que el reporte o mensaje de desembolso les llegó más tarde de lo normal; sin embargo, el desembolso fue efectivo. (Documentos - CONSUELO 2023 - REINCO)
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Para el mes de junio se envió a Soporte un caso para realizar ajustes a PDT por error en el momento de estar evaluándolo, se realizaron dos Informes de avance de 2 PPR-E a culminar y también porque de Subdirección de gestión legal fue realizado este requerimiento. Se envió la Base de reincorporación, Seguimiento a casos de riesgo, Resultado de convocatoria de Fondo ICETEX para educación superior, Reporte de alertas de justicia y paz, Formatos y soportes por caso extraordinario que se generó con PAD quien debido a un paro en la zona donde habita, no pudo asistir a atención del mes de mayo en Montería y el GT Antioquia a la fecha no hace efectivo el traslado; finalmente, se enviaron formatos y soportes para solicitud de cierres de matrículas FPT en la MAPM. (SIRR) (Documentos - CONSUELO 2023 - REINCO) (Documentos - CONSUELO 2023 - GESTIÓN INTERNA) (Documentos - CONSUELO 2023 - MAPM)

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	605-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1° AL 30 DE JUNIO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MANÍ - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Teniendo en cuenta de manera transversal el enfoque diferencial y género, así como las demás particularidades, necesidades y contexto de cada persona, se vienen desarrollando las atenciones a la población asignada de los diferentes procesos. Con la PPR de componente específico se le reiteró la importancia de gestionar proveedor para BIE, de forma que al terminar apoyo por dicho componente reciba el apoyo para el PDN; sin embargo, la PPR no ha mostrado el suficiente interés para lograrlo pues, aunque hizo la gestión de búsqueda de proveedor, es necesario que cuente con el registro mercantil o quizá contemplar la posibilidad de buscar otro proveedor que tenga toda la documentación requerida para el proceso. Con una PER una vez más fue necesario apoyarla con gestión de PQRS ante Nueva EPS y SUPERSALUD por la falta de oportunidad en la asignación de cita de control de cirugía de cabeza y cuello. Con una PER que recientemente llegó al GT y que se encuentra con incapacidad por accidente laboral se le ha orientado pero la PER por diferentes canales ha colocado varias PRQS ante EQUIDAD ARL, lo cual ha generado confusión y en ese sentido se le ha orientado que debe dar un tiempo prudencial a la respuestas de cada entidad porque al abrir un nuevo caso por la misma situación anula el procedimiento anterior, también se le han indicado algunas medidas de seguridad informática y financiera que debe implementar como cono el caso de un supuesto préstamo aprobado por entidad financiera y en donde la PER no tenía la información clara o precisa sino la expectativa por el desembolso y para ello debía consignar unos recursos, evidenciando el alto riesgo al que se expone al ingresar a links que le llegan al celular, por ello se le recomendó que pusiera en conocimiento de la Policía el hecho Documentos - CONSUELO 2023 - VARIOS)
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el mes de junio se han elaborado y enviado para el respectivo trámite los informes de los desplazamientos realizados, también se presentó el informe de actividades del mes en vigencia, el informe final y se ha suministrado el respectivo aporte a seguridad social. (Documentos - CONSUELO 2023 - REINC, Documentos - CONSUELO 2023 - INFORMES - EXPENSAS, INFORMES 2023, CERTIFI SUPERVISION 2023, PAGO SS 2023, Documentos - CONSUELO 2023 - GESTION INTERNA)
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	A través del SIRR como en el ARPA, se ha registrado la información correspondiente a Instrumentos de caracterización, priorización de acuerdos, seguimiento a acuerdos de los PDT y PdA, evaluación de metas y de PDT y PdA, Informe de avance para personas del proceso de ruta especial de Justicia y paz, como también las respectivas asistencias notando dificultad para el caso de la población no asignada que en ocasiones el ARPA no las podía buscar y cargar a pesar de contar con internet, lo cual se subsanó atendiendo instrucciones del Técnico administrativo. (SIRR y ARPA) (Documentos - CONSUELO 2023 - Atenciones)
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el mes de junio se han generado documentos correspondientes a planillas PSI, planillas FA, ISUN e ISPPI, actas de reunión, los cuales se viene tramitando para la respectiva gestión documental.(Documentos - CONSUELO 2023 - FUID 2023 - JUNIO)
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	*El 30 de junio se participó en jornada de salud y bienestar en la que se realizaron actividades de fisioterapia y actividad física, la cual fue programada por la entidad; de igual forma, se hizo parte de la jornada de capacitación con ARL, la cual fue encaminada a abordar temas de primeros auxilios y emergencias.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

Consuelo Galán Jiménez

Firmado digitalmente por Consuelo Galán Jiménez

CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Humberto Rafael Daza Misad

Firmado digitalmente por Humberto Rafael Daza Misad
Fecha: 2023.06.30 11:06:47 -05'00'

NOMBRE(S): **HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD**

Fecha VoBo: **30/06/2023**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Consultorio Médico - IPS
YAMEL CASTELLANOS

R.U.N. 851390002801 - NIT. 79.377.941-1
Cel. 317 246 51 54 - Maní- Casanare- Colombia
Calle 16 No 4 -10 Barrio La Florida
yamelcastellanos@hotmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.616

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
23 DÍA	11 MES	2020 AÑO	MANÍ (CASANARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	AGENCIA PARA LA REINCORPARACION Y LA NORMALIZACION
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GALAN JIMENEZ CONSUELO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	FEMENINO	43 AÑOS 0 MESES 5 DIAS	CC Tipo	40046574 Número
	Teléfonos			

Cargo
PROFESIONAL REINTEGRADORA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *N/A*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	N/A	N/A

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

YAMEL CASTELLANOS DIAZ
Médico y Cirujano General U. Juan N. Corpas TP/RM 8514499
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Lic. 01311-18102018 SSC

Aspirante o Trabajador

Firma:
Nombre: GALAN JIMENEZ CONSUELO
CC: 40046574

Consultorio Médico - IPS
YAMEL CASTELLANOS

R.U.N. 851390002801 - NIT. 79.377.941-1
Cel. 317 246 51 54 - Maní- Casanare- Colombia
Calle 16 No 4 -10 Barrio La Florida
yamelcastellanos@hotmail.com

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.616

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL
23 DÍA	11 MES	2020 AÑO	MANÍ (CASANARE, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE EGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	AGENCIA PARA LA REINCORPARACION Y LA NORMALIZACION
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

GALAN JIMENEZ CONSUELO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres	FEMENINO	43 AÑOS 0 MESES 5 DIAS	CC Tipo	40046574 Número
	Teléfonos			

Cargo
PROFESIONAL REINTEGRADORA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SANO (EXAMEN MÉDICO FAVORABLE)

Observaciones: *N/A*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	N/A

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	N/A	N/A

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

YAMEL CASTELLANOS DIAZ
Médico y Cirujano General U. Juan N. Corpas TP/RM 8514499
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - Lic. 01311-18102018 SSC

Aspirante o Trabajador

Firma:
Nombre: GALAN JIMENEZ CONSUELO
CC: 40046574